

Capítulo 36

Aproximación al Recorrido Histórico de los Procesos de Atención a la Diversidad en las Instituciones de Educación Superior en Colombia

Maribel Gallego Vera¹⁰²

Universidad del Quindío

Resumen

El presente capítulo de libro pretende dar a conocer el recorrido histórico que se han llevado a cabo en las Instituciones de educación superior colombianas, desde la implementación de los lineamientos internacionales y las políticas nacionales, en el marco de acción para atender las necesidades básicas de acceso, permanencia, aprendizaje y egreso de los estudiantes universitarios. Originando un conjunto de reflexiones académicas, estrategias de intervención y políticas educativas en torno a la educación con una orientación diversa e inclusiva, desde el año 2007 por el Ministerio de Educación Nacional y el Centro de Investigación para el Desarrollo de la Universidad Nacional.

Palabras clave: Diversidad, inclusión, Universidad, políticas, docentes, educación Superior

¹⁰² Docente del Magisterio durante 15 años, Docente Universitaria, Licenciada en Pedagogía, Magister en Educación y Desarrollo Humano, actualmente estudiante del Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad del Quindío. Email: mgallegov@uniquindio.edu.co Doctorante en Ciencias de la Educación. Universidad del Quindío Código Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1811-5776>

Abstract

This book chapter aims to publicize the historical journey that has been carried out in Colombian Higher Education Institutions, since the implementation of international guidelines and national policies, within the framework of action to meet basic access needs, permanence, learning and graduation of university students.

Originating a set of academic reflections, intervention strategies and educational policies around education with a diverse and inclusive orientation, since 2007 by the Ministry of National Education and the Research Center for Development of the National University.

Keywords: Diversity, inclusion, University, politics, teachers, Higher education

Introducción

La diversidad como la inclusión será abordada durante este capítulo como categorías complementarias que se unirán durante el proceso como conceptos en construcción y deconstrucción, mediante un hilo conductor esencial y valioso, como lo son las Instituciones de educación superior.

La diversidad es un concepto amplio que ha sido estudiado de diferentes formas a través del tiempo y desde varias disciplinas. Cuando se aborda desde la diversidad humana, se manifiesta en las características propias que poseen los grupos sociales; su relación con el contexto universitario se presenta en las expresiones, prácticas culturales, de participación y aprendizaje que un conjunto de estudiantes llevan a cabo en el escenario educativo.

Para Blanco (1999) “las Instituciones de Educación Superior deben potenciar y valorar la diversidad cultural de su población estudiantil para promover su participación como sujetos de derechos”. De este modo la diversidad cobra un sentido en el ethos universitario, al ser una oportunidad de intercambio de cultura, vivencias y aprendizajes.

Para dar sentido a estos antecedentes históricos, se partió de la siguiente pregunta ¿Cuál es el papel de los lineamientos y políticas Internacionales y Nacionales en la atención a la Diversidad en las Instituciones de Educación Superior? evidenciando que,

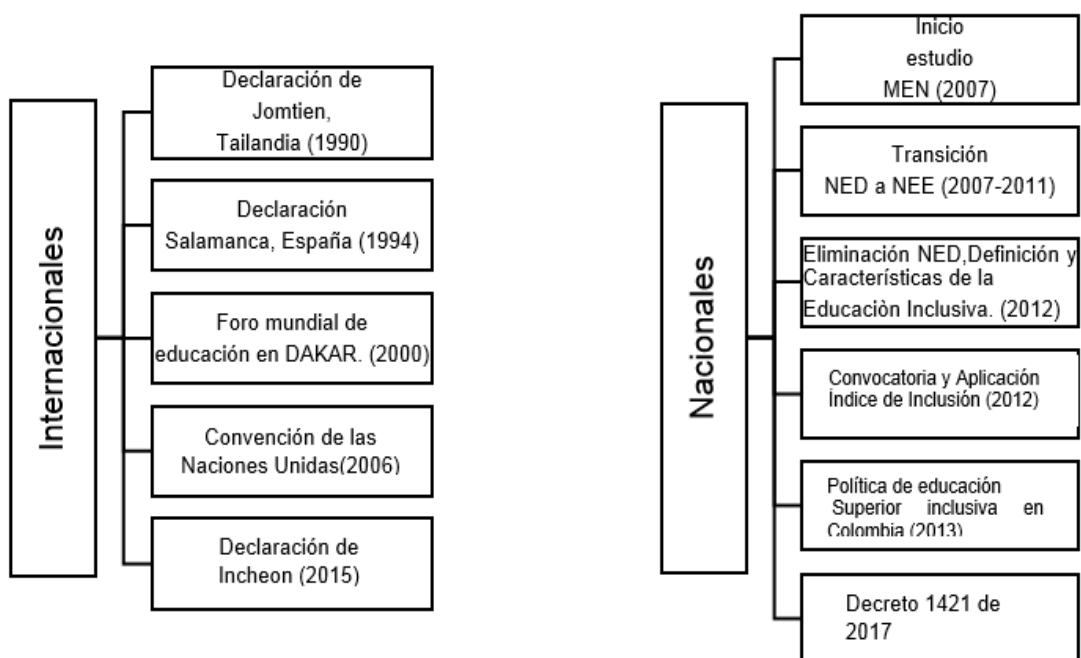


el aproximarse a los lineamientos normativos internacionales y nacionales más relevantes donde se ampara el proceso de la atención a la diversidad y educación inclusiva en las Instituciones de educación superior en Colombia, permitirá comprender la evolución de los programas, prácticas y dinámicas de intervención adoptadas por las instituciones, las cuales desde sus políticas académicas y proyectos educativos intentan dar respuesta a la diversidad, al respecto Ainscow dice: “la educación inclusiva debe ser considerada como una búsqueda interminable de formas más adecuadas de responder a la diversidad. Se trata de aprender a convivir con la diferencia y de aprender a aprender de la diferencia”. (2003: 12)

De este modo la diversidad es un elemento positivo y una oportunidad para el aprendizaje de toda una comunidad educativa, que requiere una transformación en las dinámicas sociales, culturales y de interacción en el ámbito de formación en torno a la diversidad en el contexto universitario.

Dentro de este orden de ideas, esta revisión se desarrollará a partir de las convenciones, acuerdos y foros de la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y las normas, políticas y acuerdos establecidos en el país para la educación superior, centrando el interés en dar a conocer el recorrido histórico que se han llevado a cabo en las Instituciones Universitarias Colombianas desde el año 2007, partiendo de la implementación de los lineamientos internacionales y nacionales, en el marco de acción para atender la población diversa y sus necesidades básicas de acceso, permanencia, aprendizaje y egreso en las universidades, resumidas así:

Figura 1. Ruta de los procesos de Atención a la diversidad en las Instituciones de Educación Superior en Colombia. Elaboración propia de la autora.



Metodología

La búsqueda documental que soporta este rastreo de antecedentes, intentó ajustarse a los criterios de acceso a las fuentes que propone Martínez Miguélez: categorización, estructuración, contrastación, teorización, (2009: 100-102). Asumiendo, como punto de partida, la consulta desde algunos hitos trascendentales en materia de diversidad e inclusión; como: la declaración de una Educación para Todos, Jomtien (1990), Salamanca (1994), Dakar (2000), la Convención de las Naciones Unidas por los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad (2006) y la Declaración Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos (Incheon, 2015), el índice de inclusión en las Instituciones de educación superior (2012), la Política de Educación Superior Inclusiva en Colombia del (2013), el decreto 1421 sobre educación inclusiva en Colombia (2017).

Resultados

Aproximación histórica de algunos lineamientos Internacionales para la atención a la diversidad y la inclusión en las Instituciones de educación superior.

Declaración Mundial sobre Educación para Todos-Jomtien (1990): Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje, realizada en Tailandia, resaltó la importancia de la educación en las políticas de desarrollo humano; la universalidad de la enseñanza primaria y la erradicación del analfabetismo, así como el propósito de mejorar la calidad de la educación básica y satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de grupos vulnerables. La declaración tuvo como objetivos: 1. Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje (NBA); 2. Educación para Todos: Una visión ampliada y un compromiso renovado. Perfilando la visión; 3. Universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad; 4. Atención prioritaria en el Aprendizaje; 5. Ampliar los medios y el alcance de la Educación Básica; 6. Mejorar condiciones (ambiente) de y para el Aprendizaje; 7. Fortalecer concertación de acciones; 8. Las condiciones necesarias; 9. Movilizar los recursos; 10. Fortalecer la solidaridad internacional.

Para dar cumplimiento a los anteriores objetivos y de esta forma satisfacer las necesidades básicas para el aprendizaje de todos y todas, se requirió de un trabajo a largo plazo por parte de las naciones participantes; generando políticas, programas, y prácticas para el desarrollo educativo especialmente aquellas poblaciones en riesgo de vulneración.

En el país, la diversidad, provoca reflexión y acción frente a los desafíos que trae consigo la implementación de un sistema educativo inclusivo. La declaración mundial sobre educación para todos y el marco de acción para satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje (Jomtien, 1990)¹⁰³ permitieron aproximarse al tema, inicialmente desde las Necesidades educativas especiales (NEE)¹⁰⁴, por medio de procesos integrativos,

¹⁰³ Declaración Mundial de Jomtien 1990.

¹⁰⁴ El concepto de necesidades educativas especiales (NEE) fue introducido en la ley española de educación de 1990. El término data de los años 70 pero fue popularizado en los 80 por el Informe Warnock, elaborado por la Secretaría de Educación del Reino Unido en 1978. Este concepto hace hincapié en los apoyos y ayudas que los estudiantes necesitan en la educación especial.

hasta llegar al abordaje desde las condiciones especiales de aprendizaje y finalmente, la atención a la población diversa¹⁰⁵.

Declaración de Salamanca de Principios y Prácticas para las Necesidades Educativas Especiales. (1994): Del 7 al 10 de junio de 1994 en Salamanca, España, se reunieron en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales, delegados de 92 países y 25 organizaciones internacionales. Su propósito, ratificar dentro del sistema educativo el derecho a la educación de todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas, cognitivas, emocionales, lingüísticas, sociales entre otras.

Estableciendo los procesos de atención y la inclusión a la diversidad basadas en la garantía de los derechos humanos y en el derecho a la educación.¹⁰⁶ Ambos marcos jurídicos promueven las condiciones educativas desde el desarrollo integral de los individuos, lo cual sería lo correcto si se cumpliera a cabalidad, tal como lo expresa Molina (2016):

La inclusión tiene que ver con el derecho a la educación y con un derecho al aprendizaje, que asista al desarrollo de cada individuo, por lo tanto, la única forma de cumplir con esto es que el sistema educativo se oriente a funcionar sobre la base de la diversidad. Y eso implica que toda la estrategia educativa se diversifique en función a la multiplicidad de alumnos y de ritmos en el desarrollo cognitivo, de velocidad en el aprendizaje, etc.

Desde este marco de acción se apoyan procesos pedagógicos diferenciados, situando al proceso educativo adaptado a las particularidades de los estudiantes.

¹⁰⁵ Para profundizar en la evolución de la educación inclusiva en Colombia, recomiendo revisar el documento de las profesoras Ceballos Mercado, Acosta Marroquín (2016) Análisis documental sobre inclusión educativa en Colombia.

¹⁰⁶ La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), en su artículo. 26, establece que “la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”. “La educación es un derecho fundamental para todas las personas, mujeres, hombres, de todas las edades y en todo el mundo... Cada persona—niño, niña, joven y adulto debe beneficiarse de las oportunidades educacionales diseñadas para satisfacer sus necesidades básicas...desarrollar sus plenas capacidades, vivir y trabajar en dignidad.” Declaración Mundial de Educación para todos (1990).

El Foro Mundial sobre la Educación Mundial sobre Dakar (2000): centró su objetivo en valorar los compromisos establecidos en Jomtien en el año 1990; la evaluación de la educación fue de gran alcance: la Evaluación de la Educación para Todos en el año 2000.

(...) En este análisis detallado se examinó la situación actual de la educación básica en más de 180 países. Sus finalidades eran evaluar los avances realizados en cada país durante los años 1990 para promover el objetivo de la educación para todos y generar información vital sobre una amplia variedad de programas, actividades y servicios encaminados a promover la educación básica. (Fiske: 10)

Esta valoración permitió encontrar avances realizados durante el intervalo de tiempo entre los años 1990 y 2000, los más significativos fueron los siguientes:

- Un número significativo de niños escolarizados
- Ampliación de la Educación de la Primera Infancia
- Menor índice de niños desescolarizados
- Un aumento de Alfabetización de Adultos
- Una disminución en las disparidades y desigualdades

Es de reconocer que, aunque muchos países tomaron medidas para ejecutar los compromisos de Jomtien, ninguno de los objetivos específicos de la Educación para todos (EPT) se logró a cabalidad.

Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad : realizado el 13 de diciembre de 2006, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, con un número significativo de participantes entre ellos 82 firmas de la Convención y 44 del Protocolo Facultativo. “Su propósito fue promover, proteger y asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad y respeto a su dignidad” (2006)

Durante esta convención, los Estados que hacen parte de la ONU acordaron mediante cuarenta y uno de los artículos garantizar todos los derechos a las personas con discapacidades, tomando acciones concretas ante la discriminación de mujeres y niños con discapacidad. Sensibilizando a la sociedad en contra de los estereotipos, discriminación, prejuicios hacia esta población, resaltando entre ellos:

“Se les debe cumplir el derecho a la Educación a las personas con discapacidad, con el objetivo de: Desarrollar su potencial, dignidad, autoestima y reforzar el conocimiento de sus derechos; Desarrollar su personalidad, talento, creatividad, aptitudes mentales y físicas; Posibilitar su participación libre en la sociedad”.(artículo 24. 2006)

Declaración de Incheon (2015): del 19 al 22 de mayo de 2015 se organizó el Foro Mundial sobre la Educación en Incheon, Corea. Durante esta convención participaron más de 1.600 participantes de 160 países, aprobaron la declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se proyecta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años, mediante el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los derechos humanos; dentro de estos objetivo de desarrollo sostenible, se encuentra: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (Objetivo de desarrollo sostenible 4, 2015)

Teniendo en cuenta estos lineamientos internacionales y estas metas del milenio, muchos países se comprometieron a garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de las personas en condición de discapacidad y poblaciones vulnerables en las instituciones de educación superior; Por tanto en materia de educación se generó una reflexión hacia el cambio del paradigma del abordaje de las dificultades educativas, dentro de las instituciones y en las dinámicas sociales en las que también Colombia participa.

Aproximación histórica al proceso de la educación superior inclusiva en Colombia

La Educación Superior en Colombia está regulada por la Ley 30 de 1992. Es entendida, de acuerdo con la Constitución Política, como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social. La Carta Magna estipula que la educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico de la nación y para la protección del ambiente. CESU¹⁰⁷ (2014:43)

En Colombia el conflicto armado y la violencia en diferentes zonas del país ha generado problemas sociales que convergen en los contextos universitarios, adicionalmente las características geográficas hacen que sus habitantes sean poseedores de una gran diversidad cultural, étnica y lingüística.

En el año 2007, el MEN¹⁰⁸ y el Centro de Investigación para el Desarrollo de la Universidad Nacional de Colombia (CID), establecen por medio del contrato 231, una investigación para identificar las condiciones de acceso, permanencia y graduación de la población diversa en las 127 Instituciones de Educación Superior (31 oficiales y 96 privadas) entre el primer semestre del 2002 y el primer semestre del 2007. Los resultados de este estudio reconocieron grupos proclives de ser mayormente excluidos, como: estudiantes en situación de discapacidad y/o con capacidades excepcionales; grupos étnicos (afrocolombianos, raizales y palenqueros, indígenas y ROM); población víctima; población desmovilizada en proceso de reintegración; y población habitante de frontera.

En el 2011, la denominación (NED) “necesidades educativas diversas”, articulaba la atención a los estudiantes con discapacidad con los principios de diversidad propios de la educación inclusiva. No obstante, persiste un conflicto permanente entre la palabra “necesidades” y su asociación con la “patologización” de la diversidad, suprimiendo en

¹⁰⁷ CESU, Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia, en el escenario de la paz

¹⁰⁸ El Ministerio de Educación Nacional de Colombia es un ministerio de la República de Colombia encargado de formular las políticas de educación nacional.

el 2012 la expresión NED, para dar inicio al concepto de BARRERAS para el aprendizaje y la educación inclusiva.

En consecuencia; la educación inclusiva, entendida como la capacidad de potenciar y valorar la diversidad, promover el respeto a ser diferente y garantizar la participación de la comunidad en una estructura intercultural de los procesos educativos. La educación inclusiva es una de las estrategias para la inclusión social. (MEN, Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva. 2013)

En el año 2013, El MEN con el apoyo de la Fundación Saldarriaga Concha, adaptó el estudio hecho por Booth y Ainscow (2000). Implementando el Índice de inclusión para educación superior (INES) en el país, el cual es un complemento a la política de educación inclusiva. “El Índice de Inclusión es una de esas herramientas que, en el marco de la educación inclusiva, permite a las Instituciones de Educación Superior (IES) colombianas explorar el alcance de sus avances a la hora de atender a la diversidad y de pensar en la importancia de una educación para todos”. MEN, (2013:9)

El objetivo central de esta herramienta, fue promover al interior de las IES la generación de una política institucional, que fomente estrategias de educación inclusiva y una educación de calidad para todos.

Sus objetivos específicos se establecieron en torno a cinco acciones: (INES, 2013: 29)

1. Orientar el proceso de educación inclusiva en educación superior.
2. Identificar la existencia, aplicación y pertinencia del enfoque de educación superior inclusiva.
3. Determinar el proceso para guiar a las comunidades académicas desde la educación inclusiva.
4. Definir acciones de mejoramiento que fomenten la educación inclusiva en las IES a través de la participación de la comunidad académica.
5. Establecer un lenguaje común sobre el tema.

Durante ese mismo 2013, el Ministerio de Educación Nacional desarrolla el documento lineamientos de educación superior inclusiva, con la meta de lograr una sociedad incluyente, abordando estrategias y acciones de política pública pertinentes, en el marco de una educación inclusiva de calidad:

Estos lineamientos exponen claramente cómo la educación inclusiva es una estrategia central para la inclusión social, una inclusión que, al trascender la dicotomía tradicional asociada al concepto de exclusión, permite pensar en un modelo educativo abierto y generoso que entiende la diversidad como una característica inherente no sólo al ser humano sino a la vida misma. MEN (2013,12)

Permitiendo contextualizar las reflexiones académicas, las estrategias de intervención y las políticas educativas en torno a la educación con una orientación diversa e inclusiva en las universidades, el CESU (2014, p.95) plantea que:

La exigencia de pensar la educación superior como un derecho al cual puedan acceder los diferentes grupos poblacionales obliga a concretar el concepto de universalidad, que se refiere al acceso a la educación superior de todas las personas que tienen la motivación y la preparación suficiente, y supone utilizar diversas formas de intervención para garantizar este derecho. Dicho concepto articula varios procesos: el acceso a la educación superior de todos los interesados; la cobertura, entendida como la capacidad de acoger a quienes la buscan y la atención de quienes acceden, y el reconocimiento a su diversidad para favorecer la permanencia.

La atención a la diversidad y los procesos de inclusión no solo se refiere a la adaptación de los procesos educativos para brindar a personas en condición de discapacidad o habilidades diversas; la Inclusión abarca toda diferencia mínima que tenga cada estudiante, sea su forma de aprender, de expresarse, pensar, sentir o comunicarse, etc. Por esto; es importante adoptar medidas inclusivas en todos los ámbitos educativos, para fortalecer y generar espacios más participativos, en los que se

brinde una educación de calidad, atendiendo a las necesidades que presenta cada estudiante para su desarrollo y bienestar personal, social e integral.

Conclusiones

En Colombia se han tomado medidas para implementar políticas, estrategias y acciones educativas en beneficio a la diversidad educativa. Sin embargo, a pesar de la variedad de acuerdos, declaraciones y lineamientos que buscan reglamentar la inclusión y la atención a la diversidad en la educación superior, enfocados en garantizar y promover los derechos de cada persona, de manera integral y accesible para todos. Es evidente que no se han alcanzado los objetivos esperados, puesto que se centran en adaptar los procesos educativos a personas en condición de discapacidad o pertenecientes a grupos poblacionales vulnerables, es decir; no se tiene en cuenta la implementación para todos los estudiantes.

Así lo plantea Arizabaleta y Ochoa (2016:47) cuando señalan que:

La diversidad, hace alusión a la riqueza cultural existente en los diferentes grupos sociales de nuestro país. Lo que significa que, la tarea de las Universidades, es asumirla como la oportunidad de fomentar el diálogo de saberes, de rescatar la riqueza de la identidad cultural, y de implementar estrategias evaluativas inclusivas de los aprendizajes. De esta manera, se requiere concebir el término de evaluación inclusiva, considerando una mirada sociocultural, de reconocimiento por los intereses de los estudiantes, sus procesos de aprendizajes, sus estilos y aptitudes en el escenario educativo universitario, que permita la vivencia en las aulas de una evaluación equitativa, inclusiva, pertinente, participativa, y de calidad.

Dado lo anterior, es fundamental y necesario aceptar la diversidad social existente en las instituciones de educación superior para tomar medidas acordes a ella, que acojan a toda la población estudiantil, entendiendo estas nuevas transformaciones, no solo por el cumplimiento de las normas nacionales e internacionales, sino; por la posibilidad de transformar las prácticas universitarias, que implican los procesos de aprendizaje y de

participación social, como una praxis cotidiana hacia la vivencia natural de una cultura diversa e inclusiva.

Referencias

Aguado, T. (2009). Pedagogía intercultural. En A. García y A. Escarbajal de Haro (Coords.), Pluralismo sociocultural, educación e interculturalidad (pp. 167- 182). Badajoz: Abecedario.

Ainscow M. "Desarrollo de sistemas educativos inclusivos". Ponencia para presentar en San Sebastián, University of Manchester, octubre de 2003, pp.1-17. Consultado el 30/04/2012 en [http://web.mac.com/jbarbo00/Educa%C3%A7%C3%A3o/Educa%C3%A7%C3%A3o/Entries/2007/11/26_Educa%](http://web.mac.com/jbarbo00/Educa%C3%A7%C3%A3o/Educa%C3%A7%C3%A3o/Entries/2007/11/26_Educa%C3%A7%C3%A3o_Inclusiva_-_Mell_Ainscow_files/mel_ainscow.pdf)

[C3%A7%C3%A3o_Inclusiva_-_Mell_Ainscow_files/mel_ainscow.pdf](http://web.mac.com/jbarbo00/Educa%C3%A7%C3%A3o/Educa%C3%A7%C3%A3o/Entries/2007/11/26_Educa%C3%A7%C3%A3o_Inclusiva_-_Mell_Ainscow_files/mel_ainscow.pdf).

Álvarez, P., Alegre, O. y López, D. (2012). Las dificultades de adaptación a la enseñanza universitaria de los estudiantes con discapacidad: un análisis desde un enfoque de orientación inclusiva. *Relieve*, 18(2), 1-17.

Arizabaleta, S., Ochoa, A., (2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. Artículos de Reflexión Pedagogía y Saberes No. 45, Universidad Pedagógica Nacional, Facultad de Educación.

Beillerot; Blanchard-Laville. Saber y relación con el saber. Capítulo I. "Los saberes, sus usos y conexiones". Buenos Aires, Argentina, Paidós, 1998.

Booth, T. y Ainscow, M. (Eds.) (2000). Index for Inclusion. Bristol: Center for Studies on Inclusive Education.

Blanco, R. (sf). Red de Inclusión Educativa, "La atención a la diversidad en el aula y las adaptaciones del currículo". <http://www.juntosconstruyendofuturo.org/uploads/2/6/5/9/26595550/blancoatencionadiversidad.pdf>

- Blanco, R. (1999). Hacia una escuela para todos y con todos. Boletín 48
- Cacua, Prada, A. (1997) Historia de la Educación en Colombia. Academia Colombiana de Historia, Biblioteca de Historia Nacional, Volumen CL. Santa Fe de Bogotá, DC. Colombia.
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 67. 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Lévi-Strauss, C. (1985). *Las estructuras elementales del parentesco*, Planeta-Agostini, Barcelona.
- Dilthey, W. (1949). Introducción a las ciencias del espíritu: Fondo de la Cultura Económica, México.
- Escotet, M. (2020). Cuál es el propósito de la educación superior. [Comentario entrevista en línea]. <https://www.universidad.edu.co/cual-es-el-proposito-de-la-educacion-superior-miguel-angel-escotet-febrero-20/>
- Freire, P. (1971). La Educación como Práctica de la Libertad. (Prólogo de Julio Barreiro), 3ª edición. Edit. Tierra Nueva. Montevideo - Uruguay. p. 1.
- Habermas, J. (1989). El discurso filosófico de la modernidad, Taurus, Madrid, pp. 285-317
- Guzmán, D. (2007). EL ETHOS FILOSÓFICO. *Praxis Filosófica*, (24), 137-146. Obtenido el 17 de mayo de 2021 de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-46882007000100007&lng=en&tlng=es.
- Jiménez, P. y Vilá, M. (1999): De educación especial a educación en la diversidad. Málaga, Aljibe.
- León, A. (2007). Que es la educación. *Educere*, 11(39), pp. 595-604, Universidad de los Andes, Venezuela.
- Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. (Colombia).

Lineamientos. Política de educación superior inclusiva. Bogotá, agosto de 2013.

Magendzo, A. (2004). Educar para la Diversidad. *Periódico digital AITablero*, No. 28.
<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87388.html>

Molina, V. (2016) “La inclusión tiene que ver con la problemática de la diversidad y no con la de la discapacidad” [Comentario entrevista en línea].
<https://enlinea.santotomas.cl/actualidad-institucional/mundo-academico/la-inclusion-ver-la-problemativa-la-diversidad-no-la-la-discapacidad/15240/>

Moscovici, S. (1979), *El psicoanálisis, su imagen y su público*, Buenos Aires, Huemul.

Ospina, L. (2019). Configuración de las prácticas evaluativas de los profesores de matemáticas en instituciones universitarias colombianas. Tesis doctoral. Universidad de San Buenaventura Cali. Colombia.

Ospina, L. (2021). Reflexiones sobre la evaluación del aprendizaje.

Prieto, M., & Contreras, G. (2008). Las concepciones que orientan las prácticas evaluativas de los profesores: Un problema a develar. *Estudios Pedagógicos*, 34(2), 245-262.

Quiceno Castrillón H. (2009). Michel Foucault, ¿Pedagogo? *Revista Educación Y Pedagogía*, 15(37), 201-216. Recuperado a partir de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/revistaeyp/article/view/5985>

Sachs, D. y Schreuer, N. (2011). Inclusion of Students with Disabilities in Higher Education: Performance and participation in student's experiences. *Disabilities studies quarterly*, 31(2).

Sharp, K., y Earle, S. (2000). Assessment, disability and the problem of compensation. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 25(2), 191-199.

Tapia, C. y Manosalva, S. (2012). Inclusión de estudiantes con discapacidad en la Educación Superior. *Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 11(22) ,13-34.

UNESCO (1990). Declaración Mundial sobre educación para todos “Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje”. Jomtien. En www.unesdoc.unesco.org. Consultado en marzo de 2021.

UNESCO (1994a). Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales. Acceso y Calidad. Informe Final. Salamanca: MEC. UNESCO (1994b). Declaración de Salamanca y Marco de acción ante las necesidades educativas especiales. París: UNESCO.

UNESCO (2006). Convención de las Naciones Unidas por los Derechos de las Personas en Situación de Discapacidad. En https://www.ohchr.org/documents/publications/advocacytool_sp.pdf. Consultado en junio de 2020.

UNESCO (2009). Directrices sobre política de inclusión en educación. En www.unesdoc.unesco.org/images/.pdf. Consultado en febrero de 2020.

UNESCO (2015). Declaración Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Incheon

UNESCO (2020). La educación en América Latina y el Caribe ante la COVID-19. En <https://es.unesco.org/fieldoffice/santiago/covid-19-education-alc>

Wulf, Christoph. Introducción a la ciencia de la educación. Medellín: Universidad de Antioquia, 1999.

Zabala, A. y Arnau, L. (2008). Cómo Aprender y Enseñar Competencias.

Zambrano Leal, A. (2007). Formación, Experiencia y Saber, Bogotá, Editorial Magisterio.

Zambrano Leal, A. (2013). Ciencias de la Educación en Francia. Movimientos, instituciones y discursos. Bogotá, Editorial Magisterio.

Zambrano Leal, A. (2015). Escuela y Relación con el Saber, “Saber y sentido de aprender” (Subcapítulo de libro), Icesi, Cali.

Zambrano Leal, A. (2019). Naturaleza y diferenciación del saber pedagógico y didáctico. *Pedagogías y Saberes*, 50, 75-84.

Zuluaga, O. L. (1999). Pedagogía e historia: la historicidad de la pedagogía, la enseñanza, Un objeto de saber. Santafé de Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Anthropos, Editorial Universidad de Antioquia.